

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

02965

VALLENAR,



DECRETO EXENTO N° ____/

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 182 de la Sesión Ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Comité de Vivienda La Turbina II.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
COMITÉ DE VIVIENDA LA TURBINA II LORENA MORENO AGUILERA	Aporte que será utilizado para complementar gastos de servicio de banquetería para la actividad de entrega de llaves de los departamentos con las 64 familias beneficiadas.	182	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/JTT/TIM/cktv.-